

DECRETO EXENTO Nº 221 /

VISTOS:

Acta del Comité de Selección correspondiente al llamado a Concurso para Proveer Cargo de Bodeguero. Auxiliar Grado 16° de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú; revisados y analizados los antecedentes de los sobres ingresados en las fechas estipuladas en las bases por parte del Comité de Selección integrada por funcionarios municipales designados por Decreto Exento N° 182 de fecha 03.02.2020; Decreto Exento N° 82 de fecha 16.01.2020 que Aprueba Bases del Concurso Público para Proveer el Cargo de Bodeguero; En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 18.883/89, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales "El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, solo por falta de postulante idóneo, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso" y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602/99 del Ministerio del Interior, y

TENIENDO PRESENTE:

Que ningún postulante obtuvo el puntaje mínimo exigido por Bases del Concurso Público para Proveer el Cargo de Bodeguero de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, siendo necesario concluir el procedimiento administrativo concursal con la emisión del presente decreto exento

DECRETO:

- 1.- DECLARESE DESIERTO el Concurso de Selección Publico Abierto para Proveer el Cargo de Bodeguero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú.
- 2.- El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, deberá arbitrar las medidas correspondientes con el objeto de convocar un nuevo llamado a concurso público para proveer el cargo de Bodeguero de esta Municipalidad.
- 3.- NOTIFIQUESE a los postulantes respecto a la presente resolución que cumple con lo establecido en el artículo 19° de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- **4.- PUBLÍQUESE** el presente decreto desde la completa tramitación de la presente resolución en la página web municipal www.futaleufu.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

FUTALEUFU, 10 de FEBRERO del 2020.-

MIGUEL A. MARDONES SEGOVIA

SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO GRANDON DOMKE

ALCALDE

TODO

PAULO C. DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL